



Informe sobre la devolución de los marcadores de boletas que se entregaron en calidad de préstamo al Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral Local 2022-2023

Septiembre 2023

Índice

	Página
I. Presentación	2
II. Fundamento legal	2
III. Antecedentes	2
A. Solicitud de comodato	2
B. Aprobación del préstamo de material solicitado	4
C. Entrega de los marcadores de boletas	4
IV. Devolución de los marcadores de boletas	5

I. Presentación

Este informe da cuenta de las precisiones sobre la devolución de los marcadores de boletas que se entregaron en calidad de préstamo al Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2022-2023, con lo que se da **cumplimiento** al Punto Quinto del Acuerdo INE/COTSPSEL2023/021/2023, por medio del cual la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 (COTSPSEL), aprobó la respuesta a la consulta del IEEM, recibida mediante oficio IEEM/SE/3716/2023.

II. Fundamento legal

El Punto Quinto del Acuerdo INE/COTSPSEL2023/021/2023, instruye a las direcciones ejecutivas de Administración y de Organización Electoral del Instituto, presentar ante la COTSPSEL un informe sobre la devolución de los marcadores de boletas y sujetadores de marcador que se entreguen en comodato al IEEM.

III. Antecedentes

A. Solicitud de comodato

Mediante oficio número IEEM/SE/3716/2023, del 3 de mayo de 2023, signado por el Lic. Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del IEEM, se consultó lo que a la letra dice lo siguiente:

[...]

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 295 y 296 del Código Electoral del Estado de México, se instauró el Procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEM/LPN/02/2023, a través de la cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios de este Instituto, adjudicó a la empresa Formas Finas y Materiales S.A. de C.V. la partida 6 de materiales electorales, correspondiente a "Marcador de boleta y sujetador de marcador de boleta", determinándose como fecha de entrega del 19 al 30 de abril del año en curso; toda vez que la empresa antes referida, solo entregó 20,729 marcadores de boleta y 20,900 sujetadores de marcador de boleta, este Instituto se encuentra estudiando las vías legales que procedan.

A fin de buscar alternativas que no retrasen el proceso de dotación de materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 196 fracciones I, III, XIII y XXXVIII del Código Electoral del Estado de México, 26 numeral 6, así como 37 del Reglamento de Elecciones del INE y de conformidad con los incisos e) y h) del apartado 7.1 cláusula primera del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM); respetuosamente se tiene a bien consultar a esa autoridad electoral nacional si es administrativa y legalmente procedente, otorgar en comodato a este instituto 84,110 piezas de marcadores para boleta y 20,433 sujetadores que serán utilizados

para complementar la dotación de 5 marcadores y dos sujetadores para cada una de las 20,433 casillas electorales que se instalarán para la Elección de Gubernatura 2023, cuya jornada electoral se llevará a cabo el 4 de junio de 2023.

Derivado de lo anterior y en caso de favorecer a este Instituto con el préstamo de los bienes que nos ocupan y que se distribuirán a los Consejos Distritales de acuerdo con el procedimiento de integración aprobado por el IEEM, amablemente solicito a Usted, se indique el mecanismo y lugar de entrega.

No omito comentarle que una vez que se recuperen tanto los marcadores para boleta como los sujetadores, serán devueltos por este Instituto a más tardar el 31 de julio del presente año, en el lugar que sea determinado para tal efecto. Asimismo, es importante señalar que tanto el traslado y distribución de los materiales electorales, así como su devolución, correrá por cuenta y riesgo del IEEM.

[...]

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, párrafo 2, inciso e) del Reglamento de Elecciones (RE), al tratarse de la respuesta a una consulta realizada por un OPL al Instituto Nacional Electoral (INE), que no versa sobre planteamientos hechos en otra respondida anteriormente; no está prevista en alguna norma, acuerdo, resolución o información de los órganos colegiados del INE; no requiere la definición de criterio general ni se trata de la interpretación directa de acuerdos o resoluciones del Consejo General, el proyecto de respuesta se presentó ante la COTSPEL, en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de mayo de 2023.

En esa sesión, mediante Acuerdo INE/COTSPEL2023/021/2023, la COTSPEL aprobó que, para la elección de la Gubernatura del Estado de México, se utilizaran marcadores de boletas y sujetadores de marcador de boletas propiedad del INE, a fin de completar el requerimiento necesario para dotar a cada casilla de cinco marcadores de boletas y dos sujetadores de marcador de boletas. Asimismo, instruyó para que se emitiera la respuesta a la consulta formulada por el IEEM, lo cual se realizó a través del oficio número INE/DEOE/0495/2023, de fecha 8 de mayo de 2023.

De igual forma, se instruyó a las direcciones ejecutivas de Administración y de Organización Electoral del INE, para llevar a cabo las acciones que les correspondieran, de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INE (MANUAL), a fin de someter a la consideración del Comité de Bienes Muebles del INE, la solicitud de comodato de marcadores de boletas y sujetadores de marcador de boletas, presentada por el IEEM, para efectos de su autorización.

Cabe señalar que, el IEEM, mediante el oficio número IEEM/SE/4130/2023, fechado el 9 de mayo de 2023, actualizó a 81,732, la cantidad de marcadores de boletas solicitados en comodato.

B. Aprobación del préstamo de material solicitado

En este sentido, el 12 de mayo de 2023, se celebró la tercera sesión extraordinaria del Comité de Bienes Muebles del INE, en la que, mediante el Acuerdo 06/2023, se aprobó otorgar en comodato al IEEM, 20,433 sujetadores de marcador de boletas. Respecto a los 81,732 marcadores de boletas, no se autorizó el comodato y, a sugerencia de los asesores del referido Comité, en el sentido de que los marcadores de boletas son bienes de consumo no duradero, por lo que no están contemplados en el MANUAL para ser objeto de comodato, recomendó se formalizara el préstamo mediante un Convenio Específico de Colaboración, al amparo del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado el 3 de octubre de 2022.

Es importante mencionar que, el 14 de mayo de 2023, mediante oficio número IEEM/SE/4190/2023, el IEEM informó que los días 10 y 12 de mayo de 2023, recibió de parte de la empresa adjudicada 7,000 y 13,800 sujetadores de marcador, respectivamente; que, sumados a los 20,900 recibidos en una primera entrega, les permitió completar el requerimiento para dotar de dos sujetadores a cada una de las 20,433 casillas a instalar, por lo que ya no requerían el apoyo para el préstamo de los sujetadores, lo que se hizo del conocimiento de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, mediante el oficio INE/DEDE/0087/2023, para los efectos administrativos a que hubiera lugar, en relación con el comodato de sujetadores de marcador de boletas autorizado por el Comité de Bienes Muebles, durante su tercera sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2023.

En cuanto a los marcadores de boletas, para atender la solicitud de apoyo del IEEM y derivado de la recomendación del Órgano Interno de Control, el 23 de mayo de 2023, se formalizó el Convenio Específico de Coordinación y Colaboración en materia de materiales electorales (CONVENIO), para el uso de marcadores de boletas propiedad del INE en la elección de la Gubernatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2022-2023 en el Estado de México, a través del cual entregaron al IEEM 81,732 marcadores de boletas, en calidad de préstamo.

C. Entrega de los marcadores de boletas

Para atender la solicitud de préstamo de 81,732 marcadores de boletas, fue necesario hacer uso de los inventarios de las juntas distritales del Estado de México, así como de los de la Ciudad de México, Michoacán, Puebla y Morelos. Cabe precisar que los inventarios de la Ciudad de México, Morelos y Puebla se concentraron en la Bodega del INE, ubicada en la Alcaldía Tláhuac de la Ciudad de México, mientras que los correspondientes a Michoacán, se reunieron en las instalaciones que ocupa la Junta Local Ejecutiva de esa entidad.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda del CONVENIO, los marcadores de boletas se pusieron a disposición del IEEM, del 15 al 28 de mayo de 2023, en las sedes de las juntas distritales del Instituto en el Estado de México, así como en la Junta Local Ejecutiva del Instituto en Michoacán y en la Bodega del Instituto ubicada en la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

Cuadro 1
Marcadores de boletas entregados al IEEM en calidad de préstamo

Entidad	Punto de entrega	Cantidad entregada
México	Juntas distritales ejecutivas	35,512
Ciudad de México	Bodega Institucional de Tláhuac	32,424
Michoacán	Junta Local Ejecutiva	13,796
Total		81,732

Es importante precisar que, el mecanismo de traslado de los marcadores de boletas, a las instalaciones del IEEM, corrió por cuenta y riesgo de ese Instituto Local.

IV. Devolución de los marcadores de boletas

La Cláusula Cuarta del CONVENIO establece que, el IEEM se obliga a restituir 81,732 marcadores de boletas, en condiciones de ser reutilizados y sin modificar en ninguna de sus partes, a excepción del desgaste ocasionado por su uso normal, en las sedes de las juntas distritales del Instituto en el Estado de México, a más tardar el 31 de julio de 2023.

Al respecto, de los 81,732 marcadores de boletas que se entregaron en calidad de préstamo, entre el 8 de junio y el 28 de julio de 2023, el IEEM realizó la devolución de un total de 72,115 marcadores de boletas, los cuales fueron revisados por el personal de las juntas local y distritales de este Instituto en el Estado de México y se constató que la totalidad de los marcadores devueltos se encuentran en condiciones de ser reutilizados. Asimismo, dejó de restituir 9,617 marcadores de boletas.

En este sentido, de conformidad con las cláusulas Quinta, Sexta y Séptima del referido instrumento de colaboración, el IEEM debía cubrir el valor unitario de \$24.06, por cada uno de los 9,617 marcadores de boletas no devueltos, lo que asciende a un total de \$231,385.02 (doscientos treinta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos 02/100 M.N), pago que se solicitó mediante el oficio INE/DEOE/0833/2023, de fecha 23 de agosto de 2023.

Cuadro 2
Detalle de la devolución de marcadores de boletas por parte del IEEM

Cantidad entregada en calidad de préstamo	Material devuelto		Material no devuelto			
	Cantidad	%	Cantidad	%	Costo unitario	Costo del material no devuelto
81,732	72,115	88%	9,617	12%	\$24.06	\$231,385.02

Mediante el oficio IEEM/SE/7006/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, el Secretario Ejecutivo del IEEM remitió el comprobante bancario de la transferencia realizada por ese Instituto, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Séptima del CONVENIO.